**Requerimiento de Proyecto web y/o aplicación
 Gobierno de la provincia de Córdoba**

**Es competencia de este Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, la formulación de protocolos de comunicación y gestión para dependencias, funcionarios y agentes Públicos.**

**Como así, intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras del Estado Provincial, en la coordinación general de las actividades de las distintas áreas de gobierno en los todos los medios de comunicación y difusión del Gobierno de Córdoba.**

**Por lo que, compete a la Subdirección de páginas Web y Desarrollos Digitales, que todas las aplicaciones y/o portales web, deberán ser autorizados por esta Subdirección.

Por ello, es necesario adjuntar una serie de requerimientos para la autorización, a efectos de evitar la diversidad no apta en la implementación de la comunicación institucional, propender a una gestión unificada en lo que a dichas competencias respecta y la constante actualización de los contenidos allí expuestos.**

1. **Ministerio que llevará adelante el proyecto:**
2. **Secretaría o dependencia que llevará adelante el proyecto:**
3. **Nombre del proyecto:**
4. **Finalidad del portal/aplicación que será consumida y accedida por la ciudadanía o empleados estatales:**
5. **Tipo de proyecto.
Portal Web (ya sea interno o externo) y/o aplicación:**
6. **Responsable comunicacional del proyecto/dependencia (Y número de contacto directo):**
7. **Responsable informático del proyecto (Y número de contacto directo):**
8. **Responsable de contenido del proyecto (Y número de contacto directo):**
9. **¿El sitio/aplicación es temporal o permanente?**
10. **Se debe adjuntar a este formulario un Mockup/Maqueta con la propuesta del aspecto de Diseño Digital
de acuerdo con los estándares, web y marca gobierno, estipulados en https://estandardigital.cba.gov.ar/**

 **No es competencia de esta Subdirección, Subsecretaría y Ministerio, el mantenimiento en cualquier aspecto o instancia del proyecto que por medio de este formulario se solicita.

Es competencia y responsabilidad de cada cartera solicitante, el mantenimiento y actualización de la plataforma, y todo lo que esté relacionado a la información expuesta en la Canal Digital que se está autorizando.

Esta subdirección tiene la facultad de informar ante alguna irregularidad en el cumplimiento de lo concierne a Estándar Digital y/o contenido obsoleto o desactualizado.

Es competencia y atribución de la Secretaría de Innovación la autorización, y a posterior, designar o brindar los medios informáticos y de seguridad para la puesta en producción final, y entorno de desarrollo, del proyecto solicitado y de acuerdo a su análisis.**

 **Firma del responsable del Proyecto Solicitado**